

Informe Secretarial: A despacho del Señor Juez, informando que la parte demandante no cumplió con la carga procesal ordenada por el Despacho. Sírvase proveer. Santiago de Cali 19 de febrero de 2021.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No.314

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial y como quiera que la parte demandante, no cumplió con la carga procesal de allegar memorial solicitando fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, para lo cual le requirió el Despacho mediante auto de fecha julio 29 de 2020, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art 317, numeral 1°, inciso 2° del Código General del Proceso, el Juzgado procederá a dar por terminado el presente proceso por aplicación de lo dispuesto en la citada norma.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de **SUCESION** promovido por **OLGA LOPEZ DE RAMOS Y RODRIGO LOPEZ VALENCIA**, causante **MARIA NELLY VALENCIA GONZALEZ**, por Desistimiento Tácito en aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

SEGUNDO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 29 de hoy FEBRERO 22 DE 2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MA IBARGÜEN PAZ
La secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REF. SUCESION
DTE: OLGA LOPEZ DE RAMOS Y RODRIGO LOPEZ VALENCIA
DDO: MARIANELLY VALENCIA GONZALEZ
RAD. 2019-00477-00

Código de verificación:

**76ea3b7a69f1a90faf331a475a620d566ccd05bcd4bf9fb8e7adfa95993e
12f0**

Documento generado en 19/02/2021 02:04:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**